

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2017-00330-00
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, marzo 23 de 2022

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el juzgado RESUELVE:

Envíese el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL con destino a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Cali para que continúe su trámite, tal como se ordenó en la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución.

Regístrese su salida en el Sistema de Gestión Judicial, Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6628afa9d05a7fdc9f7caec665604ca5b1bdfec6e14e86944991c07381b641**
Documento generado en 23/03/2022 04:37:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**